



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281B-2021-MDCH/A

Chucuito, 23 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 1198-2021-MDCH/SGI/WOMQ, Informe N° 258-2021-MDCH/OF-ATM-MA/MMCHT,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Informe N° 1198-2021-MDCH/SGI/WOMQ de fecha 22 de diciembre del 2021, el Ing. William Omar Mamani Quispe Sub Gerente de Infraestructura solicita aprobación de la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chucuito;

Que, mediante Informe N° 258-2021-MDCH/OF-ATM-MA/MMCHT de fecha 21 de diciembre del 2021, la Bach. Mirian Milagros Chahuare Trujillano Jefe del Área Técnica Municipal y Medio Ambiente solicita aprobación de la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chucuito;

Que, el Estudio de Caracterización de Residuos sólidos - ECRS, es fundamental para la obtención de datos importante de la generación de residuos orgánicos e inorgánicos en el Distrito de Chucuito, teniendo como una de ella el per cápita de 0.55 kg/ hab./ día de residuos sólidos domiciliarios y también el potencial de aprovechamiento de 128.96 % para los residuos orgánicos y residuos reciclables. En tanto el ECRS nos muestra una realidad de aprovechamiento y generación de residuos, que es utilizado como instrumento de gestión para un manejo integral de estos mismos. El ECRS también es utilizado como referencia para los diferentes planes de manejo distrital y planes de valorización tanto orgánicos e inorgánicos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Chucuito, la misma que forma parte integrante de la presente resolución y de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, efectúe los procedimientos correspondiente, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal para su trámite correspondiente, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
[Signature]
Mtz. Edwin Wingston Cruz Quispe
DNI: N° 01264086
ALCALDE

